



ACUERDO No. CSJCOA22-34
17 de marzo de 2022

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería Código-261118”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 de marzo de 2022, se publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, conformado mediante la Resolución N° CSJCOR21-835 del 9 de diciembre de 2021, en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas publicadas, se encuentra una del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, en el cual presentaron opción de sede, doce (12) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador que se encuentra en vacancia definitiva en ese despacho judicial.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	VICTOR ANDRES BARON MESTRA	1140853713	718,02
2	EMPERATRIZ CANDELARIA BARROSO HERRERA	1047379768	634,05
3	ARNOBYS ANDRES DÍAZ COTUAZ	10932592	612,67
4	ALEJANDRO DAVID CHEIJ BENÍTEZ	1066728959	612,23
5	NATHALY GARRIDO VILLARROYA	1017221880	604,77
6	ANDREA FERNANDA AVILA HERNANDEZ	1067905856	602,57
7	CARLOS JOSE DORIA DAGUER	1067867091	595,57
8	RHONALD RICARDO HERNANDEZ ANDRADE	1073817245	590,91

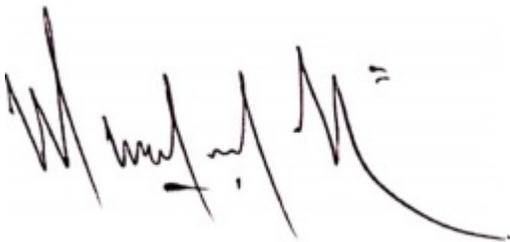
9	LINA CAROLA MORENO HERNÁNDEZ	1064993928	590,11
10	BEATRIZ MARIA PINTO DIAZ	30687418	578,41
11	NABONAZAR ANTONIO OJEDA HERNÁNDEZ	10769921	574,7
12	LISNEY MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ	26036182	533,92

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/mgsb